



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual número 404 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Carrasco García, contra la empresa Rubicar Tours S.A., Talleres Servibus S.L., Autobuses de Toledo UTE y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 640 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Ángel Carrasco García, debo condenar y condeno a Rubicar Tours S.A., con intervención de la administración concursal hoy liquidadora, a que abone a Ángel Carrasco García, la cantidad de 11.429,96 euros. Cantidad que devengará el 10 por ciento por mora, sin perjuicio y con aplicación de lo prevenido en el artículo 59.1 de la Ley Concursal.

Y estimando parcialmente la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Ángel Carrasco García, frente a Autobuses de Toledo UTE, debo condenar y condeno a Autobuses de Toledo UTE, a responder solidariamente del pago a Ángel Carrasco García, de la cantidad de 6.483,90 euros. Cantidad a incrementar con el 10 por ciento por mora.

Y debo absolver y absuelvo a Talleres Servibus S. L., de la acción ejercitada.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., previo cumplimiento de las demás disposiciones legales en vigor.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación a Talleres Servibus S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9483